



**COMISIÓN PERMANENTE
AGROPECUARIA, FORESTAL, MINERÍA
Y PESCA**

"2022. AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA SOBERANO DE OAXACA"
LXV LEGISLATURA

Oficio N° LXV/CP-AFMP/024/2022

RECIBIDO
29 MAR 2022
11:43 hrs

Asunto: Se presenta dictamen.

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 25 de marzo de 2022

**SECRETARÍA DE SERVICIOS
LIC. JORGE ABRAHAM GONZALEZ ILLESCA
TITULAR DE LA SECRETARIA DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS DEL H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E**

La que suscribe **Dip. Ysabel Martina Herrera Molina**, presidenta de la Comisión Permanente Agropecuaria Forestal Minería y Pesca, por medio de la presente me dirijo a usted, de la manera más atenta y respetuosa para informarle lo siguiente:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en estrecha relación con lo diverso 60, fracción II, y 61, fracción III, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; adjunto al presente para su debida inscripción en el orden del día de la Sesión Ordinaria a efectuarse el día 30 de marzo del presente año, de manera impresa, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo de la Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal, Minería y Pesca, por el que la Sexagésima Quita Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca aprueba la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a que en el momento de la dictaminación de su iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Variedades Vegetales, turnada el pasado 15 de diciembre, realice la consulta indígena, con el objeto de que la propuesta sea ampliamente debatida con el sector agrícola del país, que incluye a pueblos y comunidades indígenas, así como a especialistas de la academia, la investigación y la sociedad civil.

Sin otro asunto en particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA "EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
LXV LEGISLATURA

**DIP. YSABEL MARTINA HERRERA MOLINA
INTEGRANTE DE LA LXV LEGISLATURA**

RECIBIDO
11:56 hrs COM.
29 MAR 2022

DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA".

Expediente: LXV/CP-AFMP/003/2022

Asunto: Dictamen.

HONORABLE ASAMBLEA.

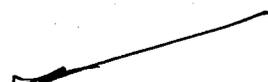
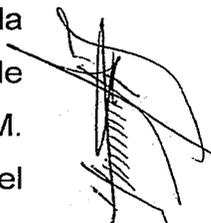
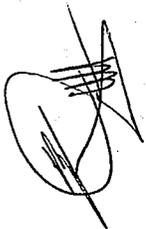
La Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal, Minería y Pesca de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 63, 65 fracción III y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; artículos 26, 34, 68, 69 y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, somete a la consideración de esta Honorable Soberanía el presente dictamen, de conformidad con los siguientes antecedentes y consideraciones:

ANTECEDENTES:

1.-En Sesión Ordinaria del Pleno Legislativo de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional, celebrada en fecha 23 de febrero de 2022, el Ciudadano Diputado Cesar David Meteos Benítez, integrante del Partido de MORENA en esta LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado, presentó **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE REALIZA EXHORTO A LA COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, RELACIONADO CON SU INICIATIVA QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE VARIEDADES VEGETALES.**

2.-En la misma sesión la presidenta de la Mesa Directiva realizó el turno a la Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal, Minería y Pesca para su estudio y dictamen correspondiente.

3.-Dicha Proposición con Punto de Acuerdo fue recibida en la presidencia de la Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal, Minería y Pesca el veintitrés de febrero del año dos mil veintidós, mediante oficio número LXV/A.L/ COM. PERM./483/2022, formándose el expediente número LXV/CP-AFMP/03/2022 del



"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA".

Índice de la Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal, Minería y Pesca de esta Sexagésima Quinta Legislatura.

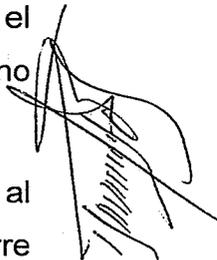
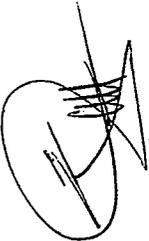
4.-Que, una vez recibida la Proposición con Punto de Acuerdo mencionada en los puntos anteriores, la presidencia de la Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal, Minería y Pesca, convocó a las Diputadas y a los Diputados integrantes de esta Comisión Permanente a una sesión de la Comisión, en la que fue estudiada y analizada la Proposición con Punto de Acuerdo en mención, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO. Que de conformidad con lo que establecen los artículos 63, 65 fracción III, 66, 70 y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 33, 34, 36, 38 y 42 fracción III del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, esta Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal, Minería y Pesca, es competente para resolver el presente asunto.

SEGUNDO. -Que, del estudio y análisis realizado por esta Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal, Minería y Pesca, respecto a la Proposición con Punto de Acuerdo, que se estudia, se aprecia que el diputado proponente solicita exhortar a la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a que suspenda la dictaminación de la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Variedades Vegetales, turnada el pasado 15 de diciembre, con el objeto de que la propuesta sea ampliamente debatida de manera previa con el sector agrícola del país, que incluye a pueblos y comunidades indígenas, así como a especialistas de la academia, la investigación y la sociedad civil.

Derivado de lo anterior esta Comisión Permanente dictaminadora procedió al análisis, de la iniciativa de ley presentada por la diputada Ma. de Jesús Aguirre



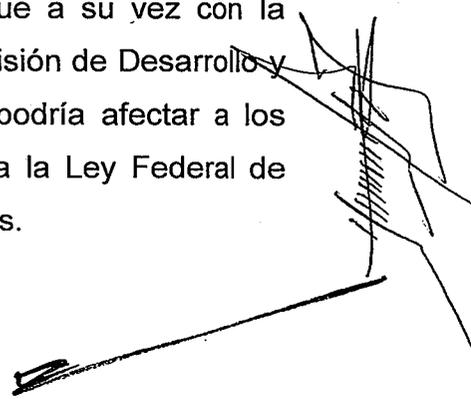
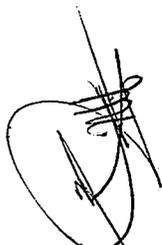
"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA".

Maldonado y diversos diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, misma que dentro de su exposición de motivos en el punto central manifiesta que la propuesta de reforma que proponen se basa en el Plan Nacional de Desarrollo mismo que contempla la autosuficiencia alimentaria y que la Ley Federal de Variedades Vegetales, no ha sufrido reformas desde el año 2012, misma que es necesaria reformar en razón de los avances científicos y tecnológicos que se tienen en materia de semillas para el desarrollo alimentario ya que consideran importante el desarrollo económico del campo para poder potenciar al campo de nuestro país ya que a la fecha no se logra la autosuficiencia alimentaria y considerando que el campo es de los sectores más abandonados los promoventes que firman las iniciativa a la Ley en mención consideran necesaria la reforma a la Ley Federal de Variedades Vegetales.

El promovente de la Proposición con Punto de Acuerdo que se estudia manifiesta que:

"consideramos que se necesita deliberar aún más con el sector agrícola y con la sociedad en general, sobre la pertinencia de exceptuar en la ley las prácticas campesinas; reconocer los derechos de los campesinos referentes a las semillas, de acuerdo con la Declaración sobre los Derechos de los Campesinos y otras Personas que Trabajan en las Zonas Rurales, aprobada por la Asamblea General de la ONU el 17 de diciembre del 2018" y.

En razón de que el campo es un sector importante en nuestro país y que es necesario el desarrollo económico del mismo para combatir la pobreza y el hambre para poder tener autosuficiencia alimentaria en el país y que a su vez con la aprobación de las reformas y adiciones que pretende la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria podría afectar a los campesinos, se debe analizar que la aprobación y adición a la Ley Federal de Variedades Vegetales no afecte directamente a los campesinos.



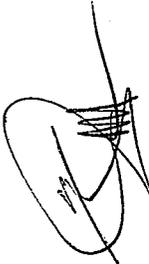
"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA".

Considerando lo importante y relevante que es para nuestro país el desarrollo económico del campo para poder lograr la sustentabilidad alimentaria, como lo es la protección de los derechos de los campesinos respecto a la forma de producir el campo, esta Comisión Permanente considera que es importante deliberar y analizar aún más la propuesta de reforma con el sector agrícola y con la sociedad en general como lo solicita el promovente del punto de acuerdo que se dictamina.

Por lo anterior esta Comisión Permanente considera que es necesario que la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria lleve a cabo la consulta a los pueblos indígenas y afroamericanos por ser una reforma de Ley que les afectaría directamente, así como también que se incluya a la sociedad en general antes de aprobar la reforma que proponen.

Por consiguiente, esta Comisión Permanente dictaminadora resuelve que es procedente Exhortar a la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que su propuesta de reforma sea ampliamente consultada y debatida con los diferentes sectores de la sociedad en especial con los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanos, para no afectar a los campesinos ni monopolizar las semillas de nuestro país beneficiando a un sector privilegiado como lo es: (Bayer-Monsanto, ChemChina-Syngenta y Dow Chemical-DuPont).

Las diputadas y diputados integrantes de la Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal, Minería y Pesca con fundamento en el artículo 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, formulan el siguiente,



"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA".

DICTAMEN:

La Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal, Minería y Pesca resuelve que es procedente que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, apruebe la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a que realice la consulta indígena al momento de realizar la dictaminación de su iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Variedades Vegetales, turnada el pasado 15 de diciembre, con el objeto de que la propuesta sea ampliamente debatida de manera previa con el sector agrícola del país, que incluye a pueblos y comunidades Indígenas y Afromexicanos , así como a especialistas de la academia, la investigación y la sociedad civil.

Por lo antes expuesto, con fundamento en el artículo 105 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, las diputadas y los diputados integrantes de esta Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal, Minería y Pesca, someten a consideración del Honorable Pleno Legislativo el siguiente proyecto de,

ACUERDO:

ÚNICO: La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a que en el momento de la dictaminación de su iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Variedades Vegetales, turnada el pasado 15 de diciembre, realice la consulta indígena, con el objeto de que la propuesta sea ampliamente debatida con el sector agrícola del país, que incluye a pueblos y comunidades indígenas, así como a especialistas de la academia, la investigación y la sociedad civil.

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA".

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente acuerdo entrará en vigor al siguiente día de su aprobación.

SEGUNDO. - Comuníquese por los conductos institucionales. Désele la máxima publicidad.

Dado en el salón de sesiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en San Raymundo Jalpan, Distrito del Centro, Oaxaca, a los dieciséis días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

COMISIÓN PERMANENTE AGROPECUARIA,
FORESTAL, MINERÍA Y PESCA

DIP. YSABEL MARTINA HERRERA MOLINA
PRESIDENTA

DIP. TANIA CABALLERO NAVARRO
INTEGRANTE

DIP. PABLO DÍAZ JIMÉNEZ
INTEGRANTE

€ 00090

DIP. LUIS EDUARDO ROJAS
ZAVALETA
INTEGRANTE

DIP. REYNA VICTORIA JIMÉNEZ
CERVANTES
INTEGRANTE

NOTA: LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL DICTAMEN DEL EXPEDIENTE NÚMERO LXV/CP-AFMP/003/2022 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE AGROPECUARIA, FORESTAL, MINERÍA Y PESCA, DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL.